



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

RESOLUCION N° 0039/92.-

CHILECITO, 24 de Junio de 1.992.-

VISTO:

LA SESION del CONCEJO DELIBERANTE del día 18 del corriente en la que se mociona y aprueba la Modificación del término de presentación de los Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

LAS facultades otorgadas a Presidencia por el REGLAMENTO INTERNO, en su Artículo 151°, Inc. p) y q).-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

R E S U E L V E

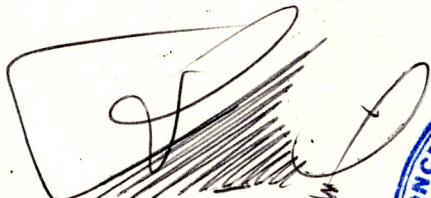
ART. 1°): MODIFIQUESE el Artículo 5° de la Resolución Interna N° 169/90, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"Los PROYECTOS DE ORDENANZAS y PROYECTOS DE MINUTAS DE COMUNICACION, deberán ser presentados como lo establece la Norma Legal vigente, hasta las 13:00 Horas del día anterior a la SESION respectiva, a fin de conformar el correspondiente ORDEN DEL DIA".-

ART. 2°): TODA Documentación que ingrese fuera de término, según lo especifica el Artículo 1° de la presente Resolución, será tratada en las posteriores Sesiones del Concejo Deliberante.-

ART. 3°): Por SECRETARIA DELIBERATIVA tómese los recaudos pertinentes y notifíquese a los interesados.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.-


NICOLAS OCHOVA
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito




NICOLAS OCHOVA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO